

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1901.

EXPEDIENTE DE *registro*

NÚMERO 1.328.

Para *la mina de hierro* nombrada*"San José"*Del término de *Arreda*

Interesado

Vecindad

D. *Jesús Hernández Casanova**Lizaso*

Representante

Vecindad

D.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Excmo Señor

De Jesus Fernandez Caranova, vecino de la
Presentada a las Juntas de Pantoja, a V.E. suplico se decrete
diciendo y sus del concederle el registro de doce pertenencias de
mineral de hierro de la mina que se conoce

Pamplona once
de Enero de mil
novecientos uno
cerca con el nombre de "San Jose"; sita en el
monte titulado, barranco de los Sadreros; termino

municipal y jurisdiccional de Oñate; lindando
por los cuatro rumbos con terrenos francos,
haciendo la designacion en la forma si-
guiente, se tendra por punto de apoyo
el alto cebrero en el camino viejo; y de este
punto se mediran doscientos metros al sur donde
se colocara la 1ª estaca; de la 1ª a 2ª 100 metros,
de la 2ª a 3ª al Oeste 300 metros, al norte de la
3ª a 4ª 200 metros al Este de la 4ª a 5ª 300; de la 5ª a 6ª
200 metros y con 200 metros de esto a la 1ª queda
cerrado el perimetro de las 12 pertenencias que se
solicitan.

Dios guarde a V.E. muy años
Pamplona 10 de Enero de 1901
Excmo Señor

Jesus Fernandez Caranova

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia (Navarra)

Pamplona 21

legimin) Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las diez y seis del día once de Enero de mil
novecientos uno.

Pamplona doce de Enero de mil novecientos uno.



El Secretario
Mr. Juan Fierro

Provisión. Se admite esta solicitud de registro, salvo
mejor derecho con carácter provisional hasta
la presentación de la carta de pago: anótase en
el libro correspondiente: publíquese en el Boletín
oficial de la provincia: remítase edicto
al Alcalde de Echea: colóquese otro en
la tablilla de anuncios de este Gobierno para que
uno y otro estén expuestos al público por espas-
cio de sesenta días, según previene la Instrucción
del ramo.

Pamplona doce de Enero de mil novecientos uno.



El Gobernador

J. Fierro

Diligencia. En el día de hoy presenta carta de pago de setenta
cinco y cinco pesetas.

Pamplona diez y ocho de Enero de mil novecientos uno.



El Secretario
Mr. Juan Fierro

videncia, queda definitivamente admitido este registro por haber
hecho el depósito correspondiente.

Pomplonay diez y ocho de Enero de mil novecientos uno.

El Gobernador



[Handwritten signature]



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 118.



San José

Exped. 1228.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 24 de Enero
de 1901.

Hecho

Sr. Alcalde de *Eredu.*

Alcalde.

Don Guillermo Rivero Alvarado, Gobernador Civil de la provincia de Navarra, Exped. 1325.

Hago saber: Que por D. José Fernandez Casanova vecino de Beniga se presentó en este Gobierno de provincia á las diez y seis horas y — minutos del día once de enero de mil novecientos uno una solicitud de requisito de once pertenencias de la mina nombrada "San José" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Barrio de la Cabaña que linda por los cuatro puntos con terrenos francos.

término jurisdiccional de Arce distrito municipal de idem terreno perteneciente — ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el alto cercano en el camino viejo y de este punto se medirán 200 mt. al S. donde se colocará la 1.ª utera; de 1.ª a 2.ª 100 mt.; de la 2.ª a la 3.ª al O. 500 mt.; al N. de 3.ª a 4.ª 400 mt.; al E. de la 4.ª a 5.ª 300 mt.; de la 5.ª a 6.ª 200 mt. y con 200 mt. de esta a la 1.ª queda cerrado el perímetro de las once pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este requisito salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona once de enero de mil novecientos uno.

R. Rivero

Recibido el día
27 de Enero 1901

Cumplimentado según se me previno
habiendo sido puesto al público por espacio
de veinte días, no se ha recibido ni presenta
do reclamación alguna.

Aceto 29 de Marzo de 1901
El Alcalde

Domingo Aceto



Don Genaro Pérez Moro, Gobernador civil de la provincia de Navarra. Exped. 1325.

Hago saber: Que por D. Juan Fernandez Casanueva vecino de Lemina se presentó en este Gobierno de provincia á las diez y seis horas y veintinueve minutos del día once de Enero de mil novecientos uno una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "San José" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Baranco de los Ladrones que linda por los cuatro rumbos con terrenos francos.

término jurisdiccional de Euzkadi distrito municipal de Idiazabal terreno perteneciente a Idiazabal; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el alto urcaso en el camino viejo y de este punto se medirán 200 m. al S. donde se colocará la 1.ª punta; de 1.ª a 2.ª 500 m.; de la 2.ª a 3.ª al O. 500 m.; al O. de 3.ª a 4.ª 400 m.; al E. de la 4.ª a 5.ª 300 m.; de la 5.ª a 6.ª 200 m. y con 200 m. de esta a la 1.ª queda unido el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona doce de Enero de mil novecientos uno.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ligencia, El presente edicto ha estado expuesto al público
los sesenta días que marca la Ley.
Lampitona.



El Secretario

Decreto } Transcurrido el plazo de publicidad remitase a la
demarcación si ha lugar.
Lampitona.



El Gobernador.

Ex^{to}mo. Señor,

D^o Jesus Fernandez Casanova; Vecino de la Villa
de Tudéga a V.E. expone; que no combiniendole
a sus intereses, la continuation de la mina, San-
Jose, de 12 pertenencias de mineras de hierro, si-
ta. en el punto denominado Alto Ceniza
no; termino jurisdiccional de Alcedo; remite
a dicha mina; desiendo se digne V.E. conder-
dicha remisa, y ordenar se sean devuelto el de-
posito que para demoracion de la misma te-
nia hecho con arreglo a las disposiciones vigentes.
Dios Guo a V.E. m.d.g.

Tudéga 20 de Marzo 1901

Ex^{to}mo. Señor,

Jesus Fernandez Casanova

Ex^{to}mo Señor. Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Pamplona

Informe

Alto Señor Gobernador Civil

A juicio de la Jefatura, puede admitirse la renuncia del registro 'San José' (n.º 1325) del término de Acedo, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

Del mismo modo apuña la Jefatura que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda, devolviendo la carta de pago, a fin de que prevenga deducción del 3 p/100 que debe ponerse a disposición de la misma Jefatura y el 2 p/100 a la del Sr. Secretario, según la Real Orden del 17 de Enero último, sea devuelto el resto al interesado, autorizando a D. Manuel Martínez para que perciba el importe, que corresponde a la Jefatura.

V. S. I. sin embargo resolviera

San Sebastián 28 Marzo 1904.

El Ingeniero Jefe

Manuel Martínez



[Handwritten signature]

Ingencia

Con esta fecha se devuelve al Gobierno Civil
de Navarra.

San Sebastián 28 Marzo 1904.

El Ingeniero Jefe

Manuel Guzmán



Providencia) De conformidad con el dictamen
de la Jefatura admite la renun-
cia del registro "San José" (nº 1325)
del término de Acero declarando can-
celado y sin curso el expediente
y pasivo y registralle el terreno.
Publiquese en el Boletín Oficial
de la prov. y dése cuenta al Admº Es-
pecial de Hacienda para la devolución
del depósito previa deducción del 8%
según Real Decreto de 9 de Noviembre de
1900 y Real Orden de 17 de Enero último

San Sebastián 30 de marzo de 1904

El Gobernador

Pompeu



Yn

$$\begin{array}{r} 127. \\ 5 \\ \hline 6,35 \\ 120 - 65 \\ \hline 127 \quad 00 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 6,35 \\ 3,75 \\ \hline 10,10 \end{array}$$

Intendente Especial de Hacienda
Fernando

N.º 429

6 Abril 901

Sírvase V. S. dar las ordenes oportunas para que se sea devuelta a D. Santos Alvarado vecino de esta capital como apoderado de D. Juan Fern^{do} Casanove, que lo es de Zuñiga la cantidad de 75 ptas. y que acciende el depósito hecho en 18 de Enero último constituyó en la caja de esa depositaria a disposicion de mi autoridad para gastos de sumarcacion de la mina de hierro de 1º port. titulada "San José" sita en termino jurisdiccional de Acand y cuyo resguardo señalado con los n.ºs 65 de sent. y 29 de registro es adjunto; rogandole me averse el oportuno recibo para unirlo a su exp^{te}.

Dios etc

Fernando

Libro Exped. 1325 del 12 Enero 1901.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 279

◆SE◆E◆3◆

Habul 201
a sus antec.
O.
habul

Con la comunicación de V. S. fecha
6 del actual se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 35 de entra
da y 27 de registro del depósito de
75 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 18 de Enero 1901
por D. Jesus Fernandez
para gastos de demarcación
de la mina de hierro de 12.
pertenencias titulada "San Jose"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. muchos años.

Pamplona 14 de Abril de
1901.

Antonio Mendez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.